

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F. R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F. TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706 FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F. TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50220007

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y CORRESPONDENCIA FAVOR DE ANOTAR ESTE NÚMERO DE DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: ESPECIALISTAS INTÉRPRETES Y ASOCIADOS S.C. / Campo Xicalango 37, Col. Santo Domingo, Azcapotzalco, 02160 / 5533575847, 5533575847 /				
FECHA DEL DOCUMENTO 14/01/2022	FORMA DE PAGO Transferencia bancaria	OBSERVACIONES AD/MIN/DGRM/004/2022		
FECHA DE ENTREGA Diversa fechas	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc 06065, MX, DF			

Pos.	Clave Articulo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10	Clave Articulo	Cantidad 1	Unidad SER	Servicio de interpretación OBSERVACIONES ===================================	P. Unitario 25,000.00	Importe Total 25,000.00
				Costo unitario por servicio: \$5,000.00 más el IVA Lugar de abasto: Por video conferencia, o en su caso, presencial, la COP es la encargada de informar al prestador de servicios la forma en que habrá de prestar cada uno de los servicios. Forma de pago: al concluir los servicios, a los 15 días hábiles, posteriores a la presentación correcta del Comprobante Fiscal Digital por Internet y evidencia de que la prestación de los servicios fue a entera satisfacción de la Dirección General del Centro de Estudios Constitucionales. Con fundamento en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y dado que el monto a contratar no excede las 2,000 UMAS, la empresa queda exceptuada de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato.		
				a. Fecha de prestación del servicio: 18 de enero, 11 de febrero, 17 de febrero, 17 de marzo y 21 de abril de 2022. b. Fecha inicio: 18 de enero de 2022 c. Fecha fin: 21 de abril de 2022 d. Tipo de Procedimiento: Adjudicación Directa e. Número de procedimiento: AD/MIN/DGRM/004/2022. f. Clasificación: Minima g. Fundamento de autorización: Artículos 43, fracción V, 45, 47 fracción IV, 95 y 96 del AGA XIV/2019. h. Organo que autoriza: Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones. i. Fecha de autorización: 14 de enero de 2022. j. Unidad responsable UR: 22410905S0010001		

CONTINUA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F. R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

BOLIVAR No. 30, 40. PISO COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F. TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706 FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F. TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50220007

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y CORRESPONDENCIA FAVOR DE ANOTAR ESTE NÚMERO DE DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: ESPECIALISTAS INTÉRPRETES Y ASOCIADOS S.C. / Campo Xicalango 37, Col. Santo Domingo, Azcapotzalco, 02160 / 5533575847, 5533575847 /					
FECHA DEL DOCUMENTO 14/01/2022	FORMA DE PAGO Transferencia bancaria	OBSERVACIONES AD/MIN/DGRM/004/2022			
FECHA DE ENTREGA Diversa fechas	LUGAR DE ENTREGA	le de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc 06065, MX, DF			

Pos.	Clave Articulo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				k. Partida presupuestaria PP: 38301 l. Comprobación recursos: no aplica m. Area solicitante: Coordinación de la Oficina de la Presidencia. m. Area solicitante: Coordinación de la Oficina de la Presidencia. n. Administradora del contrato: La "Suprema Corte" designa a la Titular de la Dirección General del Centro de Estudios Constitucionales como administradora del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. o. Con fundamento en el artículo 169, fracción II y dado que el monto a contratar no excede las 2,000 UMAS, la empresa queda exceptuada de presentar fianza de cumplimiento. ———————————————————————————————————		
	I TE CON LETRA NUEVE MIL PESOS 00	0/100. M.N.			Subtotal I.V.A. TOTAL	25,000.00 4,000.00 29,000.00